

Alonso emerge en el caos de Sepang

La lluvia marca el GP de Baréin, en el que brilla Verstappen y el asturiano acaba octavo, su mejor puesto en este Mundial

Miguel Zarza

El Gran Premio de Baréin, desplazado a unos 6.000 kilómetros de su escenario habitual por culpa de la tensión bélica en Oriente Medio, se resolvió con una incontestable victoria de un Max Verstappen que al volante de su Red Bull supo manejar mejor que el resto de pilotos un insólito arranque de carrera, que quedó marcada por el agua que se derramó sobre el circuito de Sepang y, de cara a los aficionados españoles, por el mejor resultado de Fernando Alonso en el presente curso. El asturiano, que llegó a caer al puesto 17, acabó octavo tras una brillante remontada.

Unos 40 minutos antes de que el semáforo se apagase en la recta principal del circuito, las nubes descargaron un repentino aguacero que hizo brotar un mar de carpas y paraguas en la parrilla de salida y los nervios en todos los garajes. El diluvio malayo retrasó la salida tres cuartos de hora. En la vuelta de formación muchos coches tuvieron problemas electrónicos por culpa del agua y acabaron varados, obligando a abortar y replantear la salida. Lo bueno fue que el retraso por la investigación de ese fallo casi generalizado permitió a la pista secarse, aunque no por completo.

Aún sin una explicación para lo vivido en la vuelta de formación se produjo finalmente la salida, una hora y cuarenta minutos después del horario previsto y con un baile de compuestos importante tras el cambio de condiciones y apuestas muy diferentes según las escuderías. Así, los que eligieron neumáticos lisos cayeron a cola de carrera pulverizados por los que montaron intermedios, entre los que destacaron los Mercedes de Antonelli y Russell, que ocuparon rápidamente la cabeza de carrera, o Carlos Sainz, que se puso sexto en la primera vuelta. Fernando Alonso, que eligió medios, también se vio relegado a las últimas plazas.

Max Verstappen, con una brillante gestión del desgaste de los intermedios, que sucumbieron pronto a las zonas secas del circuito, no tardó en superar a Russell e inquietar a Antonelli. Sin embargo una salida de pista de Bottas sacó el coche de seguridad y todos los pilotos con intermedios ya desgastados aprovecharon para cambiarlos, reiniciando prácticamente la carrera y dejando claro que el triunfo estaba en el acierto con la estrategia.

Nada más apartarse el ‘safety car’ un agresivo Verstappen, con blandos, se puso líder, dejando atrás con facilidad a unos Mercedes con medios y abriendo un nuevo escenario. El Red Bull del



El Aston Martin de Alonso, ayer en el circuito de Sepang. AFP

neerlandés escapó rápido de todas las luchas que se mantenían detrás, con especial protagonismo de Hamilton, que olvidó su mal arranque con una vertiginosa remontada que le colocó en el quinto puesto antes del ecuador del Gran Premio. También los McLaren de Piastri y Norris se acercaron poco a poco a

los primeros puestos, mientras que un poco más atrás, un Alonso con neumático duro conseguía incluso meterse en los puntos en la vuelta 30, antes de tener que pasar por el ‘pit lane’ para montar su último juego de ruedas. Sainz, tras un toque con el Audi de Bortoleto, se hundió en los últimos puestos.

Con todo prácticamente decidido en cabeza, la lucha del asturiano por quedar entre los diez primeros fue uno de los mayores alicientes de las últimas vueltas y dejó momentos brillantes como el espectacular adelantamiento del bicampeón del mundo al británico Arvid Lindblad.

Un contratiempo mecánico de Albon provocó un coche de seguridad virtual a falta de 12 vueltas que agitó el avispero y desembocó en varias entradas al ‘pit lane’ como las de Verstappen, Hamilton o los dos Mercedes, pero al acabar parando casi todos los pilotos a poner blandos no provocó apenas cambios en la clasificación. Si pudo hacerlo que el coche de seguridad pasara después a ser real, pero Alonso, que no había parado inicialmente, reaccionó rápido, paró y pudo luchar por mantener la posición en igualdad de condiciones. Cuando todo parecía abocado a una minicarrera final a cinco vueltas el Mercedes de Russell se paró y el McLaren de Norris se salió de pista, lo que aupó a Alonso al octavo puesto. Tras resistir el acoso final de Norris en las últimas vueltas el español firmó su mejor posición de la temporada tras el décimo puesto de Mónaco o el noveno de Países Bajos.

En cabeza de carrera Verstappen certificó su primera victoria del curso por delante del líder del Mundial Kimi Antonelli y el Ferrari de Lewis Hamilton.

GRAN PREMIO DE BARÉIN

Carrera

1	Max Verstappen (NED) Red Bull	47:14.808
2	Kimi Antonelli (ITA) Mercedes	47:17.115
3	Lewis Hamilton (GBR) Ferrari	47:19.727
4	Charles Leclerc (MON) Ferrari	47:22.066
5	Isack Hadjar (FRA) Red Bull	47:23.379
6	Oscar Piastri (AUS) McLaren	47:24.262
7	Liam Lawson (NZL) Racing Bulls	47:27.561
8	Fernando Alonso (ESP) A. Martin	47:28.180
9	Lando Norris (GBR) McLaren	47:28.801
10	Arvid Lindblad (GBR) Racing Bulls	47:30.736
11	Nico Hulkenberg (GER) Audi	47:32.212
12	Lance Stroll (CAN) Aston Martin	47:32.860
13	Franco Colapinto (ARG) Alpine	47:33.805
14	Oliver Bearman (GBR) Haas	47:37.113
15	Esteban Ocon (FRA) Haas	47:37.340
16	Pierre Gasly (FRA) Alpine	47:38.123
17	Carlos Sainz (ESP) Williams	47:40.239
18	Gabriel Bortoleto (BRA) Audi	47:43.041
19	Sergio Pérez (MEX) Cadillac	47:44.118
20	George Russell (GBR) Mercedes	
21	Alexander Albon (THA) Williams	
22	Valtteri Bottas (FIN) Cadillac	

Mundial de pilotos

1	Kimi Antonelli (ITA) Mercedes	320
2	George Russell (GBR) Mercedes	236
3	Lewis Hamilton (GBR) Ferrari	214
4	Charles Leclerc (MON) Ferrari	191
5	Lando Norris (GBR) McLaren	188
6	Max Verstappen (NED) Red Bull	188
17	Fernando Alonso (ESP) Aston Martin	7
18	Carlos Sainz (ESP) Williams	7

Mundial de marcas

1	Mercedes	556
2	Ferrari	405
3	McLaren	316
4	Red Bull	298

AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto y en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Examinado la documentación que acompaña al Proyecto de Reparcelación presentado, informado favorablemente por la Arquitecta Municipal el 10 de Septiembre de 2026, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del 15 de Septiembre de 2.026 aprobó:

PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE, por iniciativa pública y por el sistema de Cooperación, el Proyecto de Reparcelación del Ambito de Actuación M-2 ‘Avenida de Toledo Este’ del PGOU de El Álamo, redactado por AMBITEC INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L. de fecha 08/09/2026.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, someter el expediente a información pública y audiencia de interesados por plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde la última publicación, mediante anuncio en el BOCM, en un diario de gran difusión en la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos y Sede Electrónica.

El expediente y el documento técnico podrá consultarlo, a partir de la fecha de dicha publicación en el BOCM:

a) Presencialmente en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de El Álamo, de lunes a viernes, de 9:00h a 15:00h. b) Accediendo al expediente n.º 4122/2025, con certificado digital, en la sede electrónica municipal <https://elalamo.eadministracion.es/>

Durante el plazo citado, los interesados podrán examinar el expediente y el documento técnico de reparcelación, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Notificar individualmente a todos los titulares registrales y catastrales de fincas aportadas, así como a titulares de cargas y derechos reales, conforme a la relación del proyecto y certificación registral, con advertencia expresa de que la aprobación definitiva producirá los efectos del art. 81 y 82 LSCM: transmisión de terrenos de cesión obligatoria, subrogación real, afección real de las parcelas resultantes al pago de los gastos de urbanización (3.747.325,92 €) y posibilidad de exacción por vía de apremio en caso de impago (art. 117 LSCM).

CUARTO. - Solicitar al Registro de la Propiedad de Navalcarnero certificación de dominio y cargas de las fincas originarias y la práctica de nota marginal de inicio del expediente de reparcelación, conforme al art. 5 del RD 1093/1997.

QUINTO. - Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. Entendiendo comprendidas en la suspensión todas las licencias de obras de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierras y cualesquiera otras que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la reparcelación en curso.

El Álamo, a 16 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, Alberto Cabezas Ortega.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO (MADRID)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 17/09/2026, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de Modificación de Ordenanza Reguladora de Precio Público por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Materia de Deportes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás en su caso de aplicación, dicho acuerdo provisional y su respectivo expedientes se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional de referencia y la modificación de Ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, 1 de octubre de 2026.

El Alcalde, Fdo.: Santiago Villena Acedos.

AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Brunete, a 29 de septiembre de 2026.

LA ALCALDESA,
MARÍA DEL MAR NICOLÁS ROBLEDANO.